

17/10/2024

## **Fiscalía logra condena para imputado que cometió delitos sexuales en contra de su hija**

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Coyhaique, fue condenado un imputado de 35 años como autor del delito de violación y abuso sexual en contra de su hija quien tenía 11 años al momento de los hechos, los cuales ocurrieron entre los años 2019 y 2020. El imputado fue sentenciado a la pena de 18 años de presidio mayor en su grado máximo, los cuales deberá cumplir en la cárcel.



El fiscal Luis Contreras, quien lideró la investigación del caso, explicó que “los hechos del juicio que fueron conocidos por el Tribunal Oral en lo Penal de Coyhaique, dan cuenta de una situación de abuso sexual y violación que ocurrió entre los años 2019 y 2020 en un domicilio de esta ciudad de Coyhaique. El autor de estos hechos es el padre de la víctima, quien tenía 11 años a esa época”.

El persecutor penal añadió que “la niña, a su vez, tiene una situación de vulnerabilidad que fue constatada por las pericias que realizó el Servicio Médico Legal. Durante la tramitación de la causa contamos con el apoyo de la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, el Servicio Médico Legal, el Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos y, en definitiva, se logró acreditar, más allá de cualquier duda razonable, la autoría del padre respecto de abusos sexuales y violación en contra de su hija, siendo condenado a la pena de 18 años de presidio mayor en grado máximo”. En este caso, también prestó colaboración la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía.

### **DENUNCIAS**

Sobre el proceso investigativo, el fiscal Contreras comentó que “esta denuncia nos recuerda la importancia de que se den a conocer los hechos que afectan a niños, niñas y adolescentes. Muchas veces nos vamos a encontrar con situaciones en las cuales la “notitia criminis”, el hecho propiamente tal, puede estar en duda de parte de la persona que recibe la primera información. No importa, hagamos la denuncia igual y dejemos que los entrevistadores acreditados de acuerdo a la Ley de Entrevista Videograbada, puedan conversar con las víctimas y extraer la información necesaria que posteriormente se lleva a juicio”.

El abogado agregó que “en este caso, fue relevante la entrevista videograbada que se desarrolló en dependencias de la Fiscalía, en la cual la víctima pudo contar en un entorno protegido todo aquello que la afectó”.